

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 09 JUL 2020

Proceso No. 11001400305020190001800

Atendiendo el escrito que antecede, Se **ORDENA** el desglose de los documentos base de la presente solicitud, y su entrega previo al pago de las expensas requeridas al acreedor garantizado.

Déjense las constancias correspondientes, hecho ello en su oportunidad
ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notificó y anotación en el
Estado No. 26 de hoy 10 JUL 2020, a las 8:00
a.m. _____ SECRETARÍA.